



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Universidad Nacional del Comahue (UNCo) se fundó el 15 de julio de 1971, tomando como base la Universidad Provincial de Neuquén e institutos de profesorado de la región.

Esta Casa de Altos Estudios, surgió con el fin de dar respuesta al derecho a la educación superior en la región. En ese sentido se planteó que la misma tenga una amplia inserción territorial, objetivo que se fue logrando a lo largo del tiempo con la creación de diferentes facultades, centros universitarios, escuelas superiores y centros regionales, en la Provincia de Río Negro y Neuquén.

El 13 de marzo de 2024, la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), aprobó por resolución, la incorporación de las perspectivas intercultural, de género y ambiental en su Estatuto, convirtiéndose en la primera Universidad Intercultural de la región.

En la Asamblea Universitaria que adoptó esta histórica resolución, participaron -además de autoridades y organismos provinciales de ambas provincias- representantes de la Confederación Mapuche de Neuquén, del Parlamento Mapuche Tehuelche de Río Negro y la Colectiva Feminista "La Revuelta", lo cual refleja el reconocimiento efectivo a los derechos de pueblos indígenas consagrados en la Constitución Nacional (art. 75 inciso 17 y 22), Convenios Internacionales, Constituciones Provinciales, leyes de orden público como la Ley nacional n° 23.302, n° 24.071, entre otras.

Asimismo, refleja el espíritu de una vasta jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Tribunales provinciales.

Además, este hecho histórico fundamenta su importancia, en Convenios Internacionales como "La Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales" (UNESCO), entre cuyos objetivos y principios rectores, se encuentran los de proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; crear las condiciones para que las culturas puedan progresar y puedan relacionarse entre sí para beneficio de todas las culturas; fomentar el diálogo entre culturas para garantizar intercambios culturales más amplios y equilibrados en el mundo. Los mismos deben basarse en el respeto entre las culturas, además de promover la cultura de paz; fomentar los intercambios entre culturas para desarrollar la interacción cultural, con el espíritu de construir puentes entre los



Legislatura de la Provincia de Río Negro

pueblos y promover el respeto de la diversidad de las expresiones culturales... Ayudar a tomar conciencia sobre el valor de la diversidad de las expresiones culturales en el plano local, nacional e internacional, etc.

De acuerdo a las recomendaciones de la UNESCO, el diálogo intercultural fomenta la cohesión social y ayuda a la creación de un ambiente conductivo al desarrollo sostenible. Las universidades e instituciones de educación superior tienen una capacidad única para el fomento del diálogo intercultural al ser centros de conocimiento y diálogo.

Por su parte el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales ratificado por ley nacional n°24.071, garantiza el derecho de los pueblos indígenas a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural.

Resulta necesario destacar que la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) es uno de los derechos reconocidos a los pueblos originarios, plasmado en la Constitución Nacional en el artículo 75, inciso 17. Surge como respuesta a las demandas de los pueblos originarios y ha sido diseñada, elaborada y consensuada para todos los niveles educativos en aras de garantizar el derecho fundamental de niños, niñas y adolescentes a recibir una educación cultural y lingüística pertinente a su realidad. La misma encuentra su fundamento en la garantía y el respeto por la identidad cultural y lingüística de los pueblos indígenas.

En palabras de la rectora de la UNCo y quien ocupa la presidencia de la Asamblea Universitaria, Beatriz Gentile: "...Una Universidad más plural para que entren quienes aún no están reconocidos/as en su singularidad y en su identidad; porque la diversidad para nosotros no es un problema sino por el contrario nos potencia y engrandece...".-

El texto completo de la resolución indica: "INCORPORACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS INTERCULTURAL, DE GÉNERO Y AMBIENTAL AL ESTATUTO. Resumen de los fundamentos del proyecto: En las décadas que han pasado desde la redacción de nuestro Estatuto universitario, las demandas sociales se han enriquecido con el reconocimiento de problemáticas que adquirieron plena visibilización en los últimos años. Es por ello que ante el desafío de la próxima Asamblea Universitaria se propone incorporar al Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue una perspectiva comprometida con las problemáticas



Legislatura de la Provincia de Río Negro

de su tiempo y de su territorio, buscando como horizonte promover una visión crítica en tres ejes: género, ambiente e interculturalidad. En este sentido, reconocer a la Interculturalidad como una relación a construir en el contexto de la diversidad social, cultural y lingüística es suponer la posibilidad de formarse en saberes, conocimientos y prácticas de la propia cultura, pero al mismo tiempo en la cultura de un 'otro' con quien compartimos, en un mismo país, espacio y territorio. Nuestra universidad, como todas las universidades nacionales, es una institución educativa diseñada bajo las premisas propias del Estado Nación argentino, constituido y asentado sobre territorios ya poblados y habitados por los pueblos originarios. La fuerte presencia del pueblo mapuche - tehuelche en las dos provincias que se asienta, se ve reflejada en todos los claustros de la universidad. Por ello el desafío es pensar la interculturalidad como una herramienta de trabajo que permita ir transformando las estructuras epistémicas, pero a su vez las estructuras políticas y sociales, que son las bases sobre las que se asientan las desigualdades. El sistema de educación superior resulta clave para ello, porque es aquí donde se forman profesionales que ocupan posiciones de poder y toman decisiones en diversos ámbitos políticos, económicos y sociales. La propuesta de educación superior intercultural, o de interculturalizar la educación superior, reclama la construcción de un espacio común de producción de conocimiento en una relación fluida y no jerarquizada. Por otra parte, los movimientos feministas en nuestro país han instalado sus demandas adquiriendo relevancia en los últimos años con grandes movilizaciones como las generadas a partir del "Ni una menos" y la lucha por la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (Ley N°27610/21).

En esta línea, es necesario mencionar dos antecedentes fundamentales para la incorporación que aquí se propone, que anudan los dos caminos antes mencionados. La Ordenanza N°1572 de 2014, mediante la cual se aprueba en nuestra Universidad el "Protocolo de intervención institucional ante denuncias por situaciones de violencia sexista en el ámbito de la Universidad Nacional del Comahue", convirtiendo a nuestra Universidad en la primera del país en contar con este tipo de instrumento. Otro antecedente lo constituye la Ordenanza N° 387 del 2019, mediante la cual la Universidad Nacional del Comahue adhiere a la Ley Nacional N°27.499/2018 "Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que Integran los tres poderes del Estado". Ambas normativas son fundamentales no sólo por su contribución específica en la construcción de una Universidad con igualdad de género y libre de violencias sino por su impacto social, en tanto sostienen la perspectiva de género como un principio que debe orientar la vida institucional y la formación que ofrece la Universidad, como proyección para la construcción de una sociedad más justa. La Universidad



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Nacional del Comahue también cuenta con una trayectoria respecto de la temática, tanto en el área de la docencia como en la investigación y la extensión, y es fundamental la institucionalización de los diversos esfuerzos teóricos y prácticos que se vienen realizando con el fin de mitigar las desigualdades y situaciones de violencia hacia adentro de la institución, pero también desde el reconocimiento de su rol histórico en los procesos de transformación cultural, como aporte al proceso social general. En el contexto de la Asamblea Universitaria, se genera la oportunidad de incorporar al Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue la perspectiva de género, institucionalizando la misma como política para las futuras generaciones de profesionales. Por ello, se propone incorporarla como objetivo transversal a todos los ámbitos de la Universidad Nacional del Comahue, incluidas sus prácticas institucionales. Esto implica, la expresión de dicha perspectiva en prácticas que no reproduzcan estereotipos de género y promuevan una vida universitaria libre de violencias directas e indirectas basadas en el género y/u orientación sexual, con el objetivo de erradicar las violencias y discriminación, y de mitigar estas desigualdades. En el mismo sentido, con este proyecto se pretende garantizar que el texto final del Estatuto sea inclusivo y no sexista en su lenguaje, en cumplimiento de normativas nacionales e internacionales. Estas acciones y cambios reflejan claramente el compromiso de la Universidad Nacional del Comahue con la igualdad de género y la inclusión de la diversidad en su comunicación y prácticas institucionales. También las preocupaciones por la cuestión ambiental fueron acompañadas por la organización y la movilización socio territorial de las comunidades, logrando instalarse el tema en la agenda política e institucional, en particular, las referidas a las consecuencias del cambio climático y a las actividades productivas de carácter extractivista, estas últimas de especial preocupación en nuestra región. Las universidades iberoamericanas han asumido el desafío del tratamiento del tema ambiental desde una perspectiva amplia, procurando aportar a la construcción de una sociedad del conocimiento que combine crecimiento con distribución equitativa de la riqueza y en armonía con el ambiente. Esto demanda un abordaje integral desde la ciencia en el cual resulta clave una modalidad de investigación que incluya una amplia gama de áreas científicas que aporten a la búsqueda de soluciones de los problemas y conflictos ambientales desde una perspectiva multidisciplinaria; un proceso que se complementa con la incorporación de las temáticas ambientales en los programas de estudio universitarios y con la generación de productos tecnológicos y de transferencia que prevengan y contribuyan a la resolución de los conflictos socio ambientales. Por todo esto, la próxima Asamblea Universitaria constituye una oportunidad clave para incorporar las perspectivas de género, ambiental e intercultural a la Universidad Nacional del



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Comahue, que deberán materializarse en acciones concretas a nivel de la planificación institucional en todos los ámbitos de la vida universitaria. AUTORAS/ES: Propuesta intercultural: Gentile, Beatriz; Higuera, Lorena; Maqueda, Guillermo y la participación de Micaela Gomiz; la Confederación Mapuche de Neuquén y el Parlamento Mapuche Tehuelche de Río Negro. Propuesta Género: Bascur, Silvia; Schierloh, Melina; Rojo, Ana Karina; Flores, Lucía; Gallego, Rocío; Estigarribia, Zoe; Higuera, Lorena; Maqueda, Guillermo; Rimaro, Aluminé; Vera, Constanza; Farina, Julieta; Roldán, Soledad; Moschini, Gisela; Machado, Luciana. Propuesta ambiental: Osovníkar, Paul- Raúl Alberto González; Higuera, Lorena; Maqueda, Guillermo...".-

Asimismo, quiero destacar la colaboración en la redacción de la siguiente declaración, a los docentes de la Universidad Nacional del Comahue, Zona Atlántica, Darmellina Pedro, Hernán Posee, Emiliano Sacchi y Luciano Raggio.

Por ello;

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Hecho histórico por su trascendencia institucional, social e intercultural, la aprobación por parte de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Comahue, la resolución por la cual se declara "intercultural" a esa Casa de Altos estudios, siendo la primera en el país que se asume y reconoce como tal.

Artículo 2°.- De forma.